



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UNIDAD DE PERSONAL



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Manantay, 05 de febrero de 2018.

OFICIO MULTIPLE N° 010 -2018-UGEL.CP-AAIE-UPER

Señores.
DIRECTORES DE IIEE DE LA UGEL CORONEL PORTILLO.
Presente.-

Asunto : Jornada Laboral de Personal Directivo de IIEE de la UGELCP.
Referencia : Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para saludarles muy cordialmente y asimismo comunicar que se viene dando cumplimiento a la implementación del Buen Inicio del Año Escolar 2018, en el marco de la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU en instituciones educativas de los distritos de la jurisdicción de la UGEL Coronel Portillo.

En tal sentido, tenemos a bien recordar al personal directivo y docente de las instituciones educativas de la UGEL Coronel Portillo, que:

1. El artículo 138.1° del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, dispone que la jornada laboral se establece según el área de desempeño y el cargo que ejerce el profesor; asimismo, el artículo 138.2° de la misma norma menciona que dicha jornada laboral se realiza de lunes a viernes, con excepción de los Centros de Educación Básica Alternativa, IIEE pertenecientes a EIB y Centros de Educación Técnico – Productivos u otros.
2. El artículo 142.1° del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que el Director y Sub Director de Institución Educativa tiene asignada una jornada laboral de cuarenta (40) horas cronológicas semanal – mensual.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.



Atentamente,



Eloita Lucía Espinoza Silva
Dra. Educ. Eloita Lucía Espinoza Silva
DIRECTORA DE LA UGEL DE
CORONEL PORTILLO

UGEL-CP/ELES
UPER/ORDA
Cc:Archivo